



**ESTUDIO DE DETALLE MANZANA CALLES ALGESPER
FUSTER Y CARRETERA DE LLIRIA**

PLAN PARCIAL SECTOR 1.

**PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
DE PATERNA**



AJUNTAMENT DE PATERNA

AREA DE SOSTENIBILIDAD

ESTUDIO DE DETALLE MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ALGESPER, FUSTER, CARRETERA DE LLIRIA.

Índice.

- 0. Objeto.
 - 1. Memoria informativa.
 - 1.1. Planeamiento vigente.
 - 2. Memoria justificativa.
 - 2.1. Propuesta de ajuste de alineaciones.
-

ESTUDIO DE DETALLE MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ALGESPER, FUSTER, CARRETERA DE LLIRIA.

0. Objeto.

Se redacta el presente estudio de detalle para redefinir la alineación de la manzana delimitada por las calles Algesper, Fuster y Carretera de Liria con el fin de posibilitar la ejecución del nudo de conexión entre el polígono industrial municipal y el polígono industrial fuente del Jarro.

La modificación propuesta en el estudio de detalle es un ligero ajuste en las alineaciones de la manzana con el fin de ubicar la rotonda que articula la conexión entre la carretera de Liria y los citados polígonos industriales.



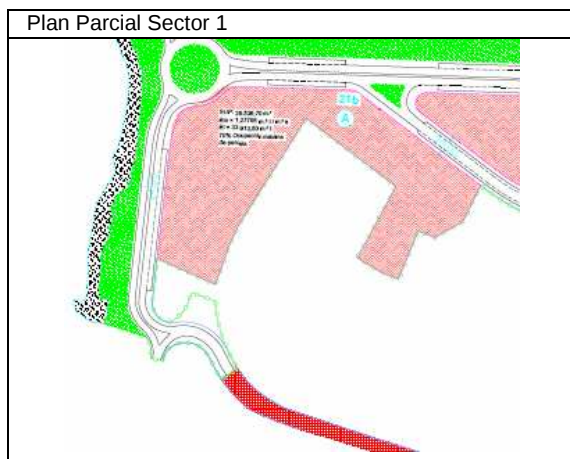
AJUNTAMENT DE PATERNA

AREA DE SOSTENIBILIDAD

1. Memoria informativa.

1.1. Planeamiento vigente.

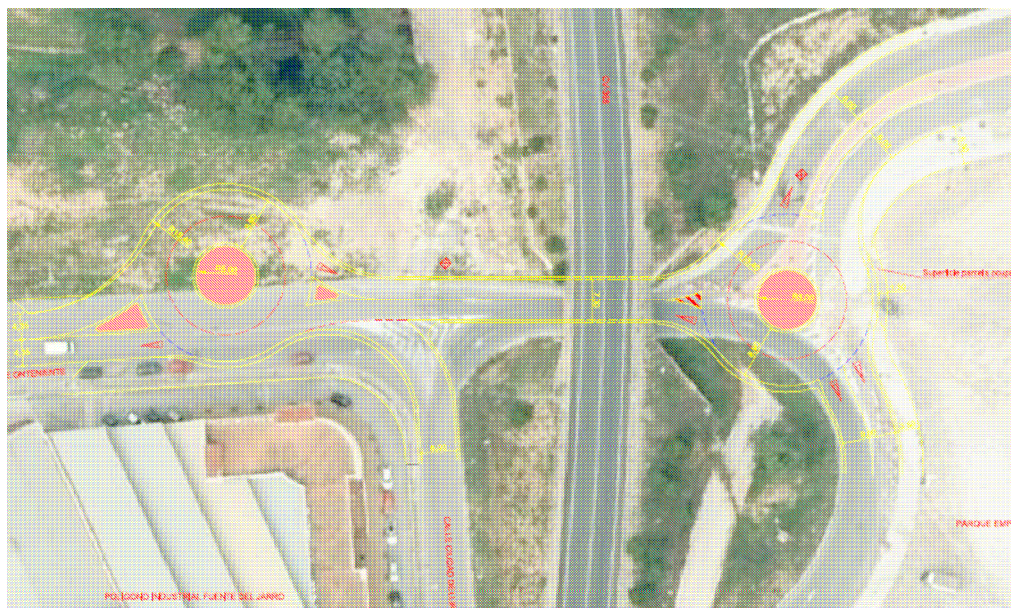
El planeamiento vigente en el ámbito objeto del presente estudio de detalle es el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en fecha 15 de Noviembre de 1990, clave U-II-06 Industrial, y modificadas las alineaciones por el Plan Parcial del Sector 1, correspondiendo el ámbito en estudio con los planos siguientes:



2. Memoria justificativa.

2.1. Propuesta de ajuste de alineaciones.

El objeto del estudio de detalle es ajustar las alineaciones para la ejecución del nudo de conexión vial citado, el cual ha sido informado favorablemente por el Área de Movilidad, correspondiendo con la siguiente planta vial:





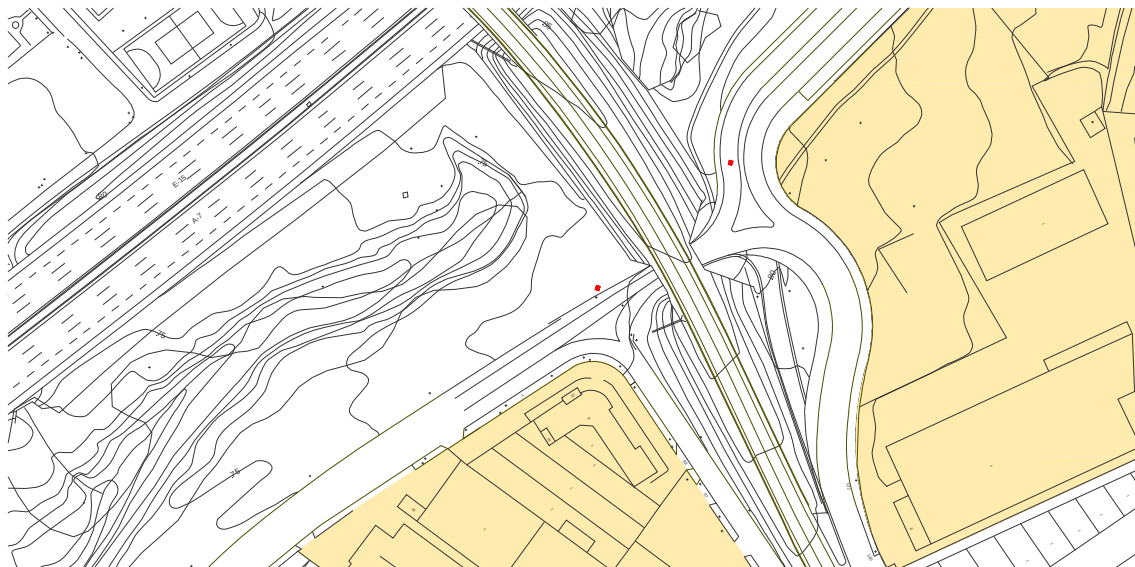
AJUNTAMENT DE PATERNA

AREA DE SOSTENIBILIDAD

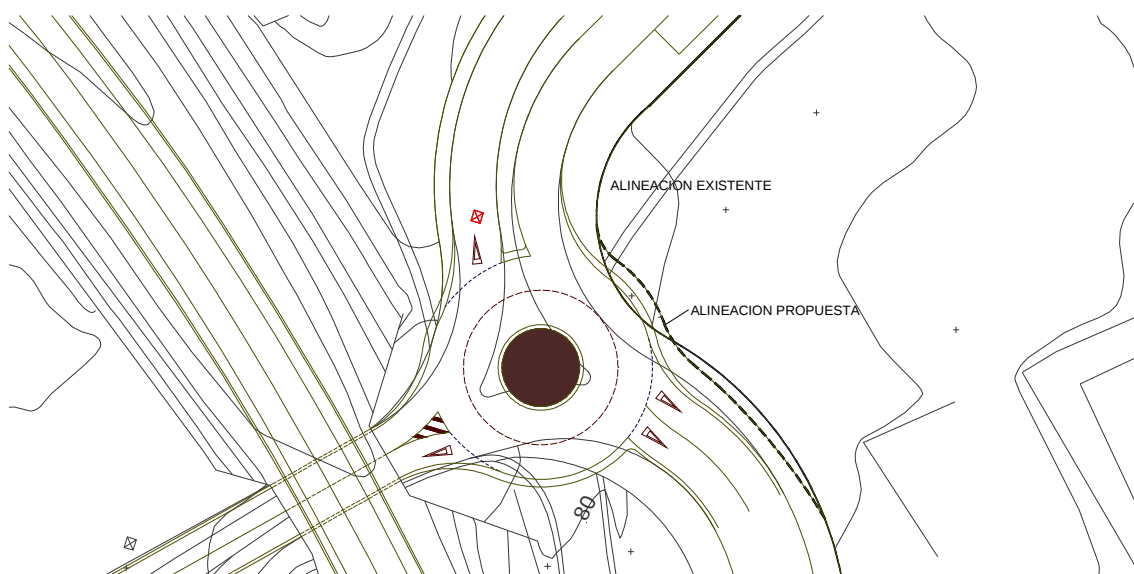
Como se observa, la rotonda ubicada a la derecha del grafico anterior, invade parcialmente la parcela edificable colindante, por lo que es necesario la modificación de las alineaciones, así como del destino del suelo, para posibilitar la ejecución de la obra.

La actual alineación de la parcela viene definida desde el Plan Parcial del Sector 1, siendo necesario para su ajuste la tramitación de un estudio de detalle.

La actual alineación corresponde con el siguiente plano:



Debiendo modificar para la implantación de la rotonda la alineación de la manzana situada al norte (derecha de la imagen), según el siguiente trazado de alineaciones:





AJUNTAMENT DE PATERNA

AREA DE SOSTENIBILIDAD

Siendo la superficie ocupada de la parcela que se convierte en vía pública igual a la superficie de parcela pública que se integraría en la parcela edificable, por lo que la modificación de alineaciones no conlleva indemnización económica en compensación por suelos ocupados, limitándose únicamente a la reposición de los elementos constructivos que pudieran afectarse.

Paterna, a 12 de febrero de 2.010.
El Jefe Técnico del Área de Infraestructuras.

Fdo. José Luis Pastor Bono.